

**ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL SEXO**M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Prados

José Santiago Álvarez Muñoz

Ana Carmen Tolino Fernández Henarejos

Universidad de Murcia

**RESUMEN**

El objetivo de este trabajo es dar a conocer la intervención socioeducativa con mujeres en contextos de prostitución desde la acepción de educación y formación. Deriva del análisis de una asociación sin ánimo de lucro en la que se recogen los programas y servicios llevados a cabo en el contexto de atención socioeducativa.

Este nivel micro, interpersonal, de la acción educativa, está presente en todos los ámbitos y tipologías de la intervención socioeducativa, y con la presentación de esta labor se pretende que se vivencie el reconocimiento posibilitador de logros en lo que respecta a autonomía, responsabilidad, toma de conciencia, autoestima, reconocimiento de derechos de las mujeres trabajadoras del sexo.

**Palabras clave:** desigualdad social, intervención social, sexo, exclusión

**1. INTRODUCCIÓN****1.1. La prostitución**

La prostitución siempre ha sido denominada como la profesión más antigua del mundo la cual tiene su nacimiento por causas espirituales, es decir, como una forma de lucro al templo. No obstante, la prostitución como encontramos en nuestra actualidad, vio su surgimiento en la sociedad de la antigua Grecia ante el movimiento de esclavitud generalizado en la época (Blázquez, 1986). Movimiento que ha persistido a lo largo de la humanidad pero que ha ido variando en las posturas y conceptualizaciones.

Ésta se constituye como uno de los fenómenos sociales de mayor debate en nuestra actualidad contemporánea, no sólo por los riesgos circunscritos a esta actividad sino también por los actores que se ven implicados en la búsqueda de la solución o regulación frente a esta problemática, y por el rechazo social que sufren las trabajadoras del sexo. Esta actividad parece en muchas ocasiones una cuestión de género puesto que las mujeres ocupan un 90% de la población que ejerce la prostitución (Díez Gutiérrez, 2012). Dato que lleva a la especial preocupación del sector feminista la cual causa la aparición de un movimiento en pro de la mejor situación de la mujer y regulación del trabajo sexual.

El hecho de que un 87% de las mujeres dedicadas a la prostitución sean extranjeras hace que también resulte una cuestión de inmigración en una España dónde la afluencia de movimientos migratorios se ha acrecentado desde la década de los 70. Estas corrientes de población nacen fruto de la inquietud y

búsqueda de una mejor calidad de vida, sueños e ideales que se ven mermados ante el choque con la realidad en la que la situación económica no es favorable y lo cual hace que este sector de población se vea con muchas dificultades para conseguir la estabilidad laboral, económica y social. Son muchos los aspectos que sirven de iniciativa y trampolín a mujeres de estos colectivos a convertirse en trabajadoras sexuales con el fin de poder tener un nivel adquisitivo suficiente para sobrevivir, como si un medio a la supervivencia se tratase. No obstante, este contexto deriva a la no aprobación social por parte del resto de ciudadanos mermando así la calidad de vida de éstos (Ayuste y Payá, 2014).

Como parte inherente en nuestras sociedades se muestra presente como un elemento más del mundo periodístico y de la comunicación. Tal y como indica Gutiérrez García (2013), a pesar de su elevada relevancia social no presenta el grado de información suficiente en concordancia de la repercusión e impacto que tiene. Esta escasez de información es como resultado del carácter patriarcal de las publicaciones, además que la forma de presentarlas puede llegar a que estas informaciones puntuales conformen ideas sesgadas de la realidad. De esta forma, se solicita que los medios de comunicación ahonden más con el fin de ser parte colaboradora en el fin de las irregularidades que acechan sobre esta labor.

## **1.2. La legislación y conceptualización del trabajo sexual**

Actualmente en el estado español la labor del trabajo sexual presenta un gran vacío legal puesto que no está regulado ni ilegalizada, se aclama así por varios sectores de la sociedad la regulación de dicha labor.

En sus inicios legales, durante el siglo XIX y XX se da la presencia de unas políticas reglamentaristas y prohibicionistas frente al trabajo sexual. Este carácter abolicionista y criminal que se mantiene hasta la instauración de la Constitución Española de 1978 en la cual se suprime la prohibición y la denominación de este acto como una actividad ilícita, criminal o administración. Cabe destacar que en el 2003 se incluyó en el Código Penal la penalización de la lucración a partir de la prostitución aunque haya consentimiento, sin embargo dicho reglamento no tuvo efecto puesto que esta actividad sigue en crecimiento y siendo unas de las fuentes de financiación no regulada más presentes en el mundo (Chueca Larraga, 2013).

A nivel internacional, Ación y Checa (2011) destaca como uno de los organismos que más ha velado por el cuidado de esta actividad a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), institución que empezó a intervenir con el fin de eliminar toda esa red criminal de trata o negocios de prostitución que se iba extendiendo por todo el territorio mundial. Por parte de esta organización destaca la creación de diferentes documentos oficiales a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y el siglo XXI desarrollando convenios como el Convenio del Consejo de Europa para la Acción contra la trata de Seres Humanos; planes como el Plan de Acción de la OSE "luchando contra la trata de seres humanos"; y, por último, protocolos como el Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de Niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Acciones que resaltan la acción desarrollada por tal organismo y la que aún sigue ejerciendo en pro de un mundo mejor.

Por otra parte, se hace necesario reflexionar sobre la etimología de la prostitución, ya que si no es voluntaria y carece de libertad, estaría incumpliendo uno de los fundamentos básicos de los derechos humanos, y pasaría a ser denominada como explotación y trata de seres humanos, siendo el individuo una víctima de los abusos de cualquier tipo por parte de otro individuo, produciendo una vulneración de los Derechos Universales Humanos, convirtiéndose en una actividad ilegal. Por el contrario, si ésta no ataca sobre la libertad de la persona, viviendo libremente el uso de su cuerpo y de la vivencia de su sexualidad, no es entendida como una forma de explotación sino como una opción personal y legítima puesto que no se puede condenar a alguien por mercantilizar con su cuerpo con total consciencia del hecho (Chueca Larraga, 2013).

Este último tipo, ante la voluntariedad de la persona de la realización de este acto mercantil del cuerpo, la persona es denominada como trabajador sexual el cual realiza tal acción como actividad económica que se adscribe a sus formas de vida. De acuerdo a Vartabedian (2011), esta actividad tiene una subdivisión denominada como trabajo sexual callejero puesto que cada vez se hace más presente la calle como espacio para la prostitución, espacio ideal para la interacción que produce entre la población cercana la percepción de éste como un entorno basado en la indecencia, suciedad y escándalo. Dicha situación lleva a la reivindicación de los más afectados, los vecinos, que demandan la erradicación de esta actividad en su contexto cercano.

A raíz de todo lo expuesto respecto a la legislación y la terminología, emergen dos principales posturas antagónicas frente a la prostitución. En primer lugar, destaca un grupo regulacionista con un discurso progresista y liberal que parte de la premisa de la libertad sexual, todo ello con el fin de regular la situación administración y permitir el acceso a los derechos sociales y ciudadanos que tiene cualquier ciudadano de nuestro estado, dicha posición permitiría la configuración de una estructura jurídica más permeable y una mejor respuesta a la diversidad de contextos de prostitución. En segundo y último lugar, se da la presencia de una perspectiva de prohibición-abolición propia de un sector de población más conservador y parte del feminismo que favorece una idea de no libertad y comercialización del cuerpo dado que conciben la prostitución como un acto de violencia en el que las personas son víctimas potenciales. Ambas posturas se acogen a la Declaración de los Derechos Humanos desde diferentes facetas: reconocer la actividad para el acercamiento a las ventajas ciudadanas o la erradicación de situaciones de abuso, exclusión y estigmatización (Ayuste y Payá, 2014).

### **1.3. Importancia de la atención socioeducativa de la trabajadora sexual**

Como hemos mencionado anteriormente, la prostitución es uno de los enclaves sociales que más vacío institucional presenta lo cual habilita su fácil ejercicio sin embargo es un hecho, en muchas mujeres, la presencia de una realidad llena de represión, indefensión y rechazo. Sin embargo, la situación de vulnerabilidad, pobreza y dificultades para incorporarse al mercado laboral contribuye a que muchas mujeres se inician como trabajadoras del sexo de forma voluntaria pero no deseada, convirtiéndose la prostitución en una actividad ejercida como salida económica, en la mayoría de los casos, es decir, como una elección determinista. Esto hace que dicho grupo minoritario requiera la fusión de fuerzas públicas y

privadas para posibilitar mejoras en las condiciones del trabajo sexual y la reconducción de la vida de los trabajadores sexuales en pro de la consecución de una mejor calidad de vida.

Además, ante ello, se da la aparición de colectivos y asociaciones que luchan por la legalización plena de cara a no perpetuar el estado de indefensa de los trabajadores sexuales, reforzando su figura como empleados con una serie de derechos laborales. Se parte de esta idea puesto que la abolición lleva al crecimiento de la prostitución en la clandestinidad. Otros defienden esta acción, como Palencia Villa (2004), considerando que las falsas creencias populares llevan a la categorización de los trabajadores sexuales como un ciudadano de segunda división lo cual perpetúa su papel ante la sociedad, perdiendo validez en sus argumentos y alimentando la amplitud de los ataques populares. Todo ello lleva a la consideración de los trabajadores sexuales como un grupo en riesgo de exclusión social que cada vez necesita el apoyo, intervención y asesoramiento de profesionales de diferente índole: psicológica, educativa, social, política, judicial y sanitaria.

En el artículo de Araujo, Coronel, Sucuple, Torres y Farro (2010) se expone un claro ejemplo de intervención socioeducativa con trabajadores sexuales. El ámbito sanitario es uno de las dimensiones de atención que más se deben de atender desde la educación puesto que son muchas las posibilidades de exposición que tienen ante las enfermedades de transmisión sexual. Tal situación lleva a la necesidad de implementación de actuaciones de prevención, en este artículo se expone una de ellas: la educación sanitaria. A partir de una asociación, gracias a la intervención de un grupo enfermeras, se impartió una formación sobre buenos hábitos y prácticas para evitar la transmisión de enfermedades sexuales. Dicha práctica educativa, tal y como se pudo constatar, permitió el aumento de los conocimientos sanitarios de los trabajadores del sexo. Posteriormente, la asociación le ofrecía asesoramiento médico y revisión clínica de forma continuada.

Por tanto, como apunte final, cabe destacar tras una revisión literaria que el fenómeno de la prostitución o el trabajo sexual ha sido ampliamente abordado desde la perspectiva sociológica, judicial y psicológica. En cambio, en estos últimos años aparece una mayor atención de este grupo a través de la dimensión educativa y social por medio de las publicaciones de diversas instituciones con el fin de mejorar la calidad de vida de los destinatarias desde los planes y proyectos que elaboran. Por ello, a continuación, expondremos el funcionamiento de una asociación murciana que apuesta por el desarrollo de diferentes actuaciones que van desde la formación laboral hasta la realización de revisiones clínicas periódicas para lograr la inserción social de las mujeres trabajadoras del sexo.

## **2. ATENCIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS CATS**

### **2.1. Contexto**

El "Comité de apoyo a las trabajadoras del sexo" (CATS) es una asociación sin ánimo de lucro que defiende los derechos de los y las trabajadoras sexuales, desde el respeto a su decisión individual de permanecer o cambiar de actividad. Esta cooperativa nace en Murcia en el año 2002. En 2011 CATS fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior.

Se ubica alejada del centro urbano, aunque es en una zona de fácil acceso. Se trata de un centro con una estancia cálida y familiar, facilitando así la intervención que el profesional vaya a desempeñar. En este contexto. El centro es de carácter público puesto que la ayuda que reciben los usuarios es gratuita y la financiación que reciben es proveniente del estado y de empresas privadas.

En lo que respecta a la estructura organizativa de la asociación, se contempla la Asamblea General compuesta por todos los miembros de la asociación, adoptando sus acuerdos por el principio mayoritario de la democracia. Se reúne al menos una vez al año, contemplado dos modalidades de reuniones: ordinaria y extraordinaria. Sus funciones son:

ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar la gestión de la Junta directiva</li> <li>- Examinar y aprobar las cuentas anuales</li> <li>- Aprobar o rechazar as propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación</li> <li>- Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias</li> <li>- Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva</li> <li>- Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva</li> <li>- Constitución de Federaciones o integración en ellas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de los Estatutos</li> <li>- Disolución de la Asamblea</li> </ul>

Por su parte, la *Junta Directiva* está formada por cuatro miembros, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Todos esos cargos son gratuitos y son designados por la Asamblea General. Su mandato tiene una duración de 3 años, pudiendo ser reelegidos. En la actualidad el 50% de los miembros de la Junta Directiva y dos tercios de los socios son personas trabajadoras del sexo. Sus funciones son:

- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General
- Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos y las cuentas anuales.
- Resolver sobre la admisión y baja de socios. Las bajas no voluntarias serán refrendadas por la Asamblea General.
- Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación
- Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios

El grupo de trabajo de CATS cuenta con el *coordinador*, que se encarga de gestionar y administrar la asociación, realiza charlas, crea los proyectos y los coordina; una abogada, que lleva los temas legales y las consultas que pueden surgirles a las trabajadoras; una médica encargada del servicio médico que se lleva a cabo tanto en el local como en los clubes; además, una mediadora cultural, tres trabajadoras sociales, una educadora social, una politóloga y un sociólogo. También disponen de mediadores culturales, alumnos en prácticas, voluntariado, y un equipo técnico formado por especialistas de diversas áreas: 1. Área Legal: cuentan con una abogada; 2. Área Política: politóloga; 3. Área Social: sociólogo. y 4. Área Salud: una doctora.

## 2.2. Finalidad educativa

Aunque esta asociación, al igual que sucede en la mayoría de asociaciones que atienden a colectivos vulnerables y excluidos socialmente, la diversidad de actuaciones que se desempeñan suelen ser de múltiple naturaleza, ya que presentan multitud de carencias y necesidades que atender, esto no debe ser tratado como sinónimo de dispersión. En el caso que nos ocupa, los objetivos que se plantea esta asociación son:

- Luchar por el reconocimiento de los derechos de ciudadanía a quienes se dedican al trabajo sexual y la despenalización de este trabajo, es decir, que estas trabajadoras cuenten con los mismos derechos en su trabajo como en cualquier otro (Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, etc.).
- Atender sus demandas sociales y sanitarias no atendidas por la Administración;
- Luchar contra el estigma y la criminalización a la que están llevando este trabajo, pues en ocasiones viven una situación hostil por parte de los vecinos y los comerciantes;
- Crear alternativas laborales reales para quien desean cambiar de actividad y mejorar las condiciones de quienes desean permanecer;
- Luchar contra la explotación y la prostitución forzada, ayudando así a personas que pudieran encontrarse en una situación de abuso o trata de personas;
- Crear un espacio de reflexión política en el que se escuche la voz de estas trabajadoras, en el que ellas puedan participar en la creación de sus propios derechos.
- Difundir la realidad del trabajo sexual en distintos ámbitos sociales: medios de comunicación, asociaciones de comerciantes, universidad o asociaciones de vecinos.
- Participar en distintas plataformas regionales, nacionales e internacionales de intercambio y debate sobre el trabajo sexual.

### **2.3. Servicios y programas que ofertan**

*Área de salud.* Abarca la atención médica, cursos y talleres de educación para la salud y la gestión de la tarjeta sanitaria. La atención médica es gratuita y confidencial y se lleva a cabo a través de un convenio con la Consejería de Salud, el Servicio Murciano de salud y el Ayuntamiento de Murcia. Es una de las atenciones más demandadas, ya que las trabajadoras del sexo requieren de revisiones y análisis periódicos. Además se le suministra material preventivo de enfermedades de transmisión sexual.

*Área legal.* La prostitución no está reconocida como trabajo pero no es una práctica ilegal en España. El proxenetismo o la trata de personas para el trabajo sexual si están tipificados como delitos. CATs mantiene una batalla legal por el reconocimiento de los derechos en el trabajo sexual, pero también facilita algunos servicios legales a los usuarios de índole administrativo (impuestos, homologación de títulos, empadronamiento, etc.), de derecho civil (matrimonios, divorcios, desahucios, impagos de la renta, ...), de derecho penal (proxenetismo, agresiones, violencia de género, etc.), de mediación de conflictos (con familiares, vecinos, clientes, etc) y de extranjería (permisos de residencia, trabajo, régimen comunitario, reagrupación familiar, ...).

*Área social.* Comprende todas las atenciones demandadas por las trabajadoras del sexo para mejorar sus condiciones de vida en Murcia (vivienda, atención a los hijos/as, tramitación de ayudas, ropero, mercadillos solidarios, ...).

*Área laboral y de formación.* Junto con la atención médica es uno de los servicios más demandados, pues la crisis también ha afectado a la prostitución. Este servicio financiado por la obra social Bancaja, el Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia, se destina a aquellas personas que desean dejar la prostitución, personas que desean compaginar la prostitución con otro trabajo, y personas que desean recibir formación para ampliar sus posibilidades de mercado laboral (cursos de español, inglés e informática).

*Área de investigación y sensibilización.* Comprende todas aquellas actividades destinadas a la reflexión sobre la prostitución y a la visibilización de las personas que la ejercen (teléfono 24 horas, reparto e folletos informativos, mercadillos solidarios, manifestaciones, difusión en las redes, difusión de resultados de investigaciones, captación de voluntarios, participación en plataformas, foros y redes sobre la temática, atención y colaboración con los medios de comunicación, salida a clubs y trabajo de calle para la captación de usuarios...)

### 3. CONCLUSIÓN

En esta intervención las mujeres realizan su proceso socioeducativo de carácter integral, se trabaja el mundo interior de la mujer y la influencia del estigma social. La intervención se orienta a un trabajo sobre, la salud, la autoestima, valoración, autonomía, adquisición de derechos, etc. para fortalecer la identidad de la mujer. Los dispositivos pedagógicos deben forjarse a través de una relación de ayuda y acompañamiento para poder integrarse con calidad en los recursos y actividades comunitarios. Por lo que podemos concluir que la intervención con este colectivo se plantea desde el trabajo socioeducativo en la construcción de niveles de confianza suficientes para estimular su demanda de actividades y mejorar su acceso a recursos existentes. Las acciones emprendidas son tanto para los profesionales como para los propios participantes y genera una fuente de enriquecimiento mutuo. Las trabajadoras del sexo aportan una nueva “cultura” a nuestra sociedad, adentrándonos en nuevos puntos de vista diferentes que pueden ayudar a renovar las propias relaciones de intervención social, y a enfrentar un desconocido reto socioeducativo en nuestras ciudades, en nuestros barrios, en nuestras calles y en nuestras casas...

### 4. REFERENCIAS

- Ación, E., y Checa, F. (2011). La actualidad del abordaje de la trata de personas para la prostitución forzada en España. El Plan Integral y sus implicaciones para trabajadoras del sexo inmigradas. *Gazeta de antropología*, 27 (1), 1-19.
- Araujo Chamorro, S., Coronel Chafloque, F., Suclupe Obregon, S., Torres Deza, C., y Farro Peña, G. (2010). Efectividad de la intervención educativa en el nivel de conocimiento sobre prácticas sanitarias en trabajadoras sexuales. *Rev. enferm. herediana*, 3(2), 64-71.
- Ayuste González, A., y Payá Sánchez, M. (2014). La relación educativa con mujeres en contextos de prostitución: La dimensión pedagógica de la intervención. *Educación XX1*, 17 (1), 289-308.
- Blázquez, N. (1986). Teología de la prostitución. *Stadium*, 26, 379.
- Chueca Larraga, E., y Domínguez Oliván, G. (2013). Diagnóstico sobre la mujer que ejerce prostitución en Zaragoza (Trabajo fin de máster inédito). Universidad de Zaragoza.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2013). El papel de los hombres en la prostitución. *Nuestra Bandera*, 232, 39-54.
- Gutiérrez García, A. (2013). La actualidad del abordaje de la prostitución femenina en la prensa diaria española. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 19, 823-831.
- Palencia Villa, R. M. (2015). Excluidas y marginales: un alegato a favor de los derechos y la libertad de las mujeres que transgreden la norma patriarcal. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 2(20), 390-395.
- Vartabedian, J. (2011). Trabajo Sexual En Barcelona-Sobre La Gestión Municipal Del Espacio Público. *Oñati Socio-legal Series*, 1(2), 1-13.

### WEBGRAFIA

<http://www.asociacioncats.es/>

[https://prezi.com/\\_bilbunwqflq/cats-comite-de-apoyo-a-las-trabajadoras-del-sexo/](https://prezi.com/_bilbunwqflq/cats-comite-de-apoyo-a-las-trabajadoras-del-sexo/)